

SAN LUIS, 18 de abril de 2023.-

VISTO:

El EXP-USL: 2687/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida y emitida mediante Decreto 17/2023 fs. 6 se realizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 51/2023, con la necesidad de comprar un mini compresor, portátil, para uso de la movilidad del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que al momento del acto de apertura se registraron tres (3) ofertas, según consta en el Acta de Apertura N° 77/2023 de fs.73.

Que según el dictamen de la Comisión Evaluadora, Acta N° 39 de fs. 76 se resuelve dar por fracasada la compra por inconveniencias presupuestaria.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasada Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 51/2023, según lo establecido en el Art. 25° - Inciso "c" del Decreto 1023/01, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 14/10 y Ordenanzas C.S. N° 40 y 41/16.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Compulsa Abreviada N° 51/2023 por inconveniencias presupuestaria de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 21/2023


Dr. PABLO CRISTIAN TESSERA
Secretario Administrativo
FCFMvN - UNSL


Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMvN - UNSL